

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



NATALIA LÓPEZ LÓPEZ  
**QUERELLANTE**

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE  
PUERTO RICO  
**QUERELLADA**

**CASO NÚM.:** CEPR-QR-2018-0022

**ASUNTO:** Calendario.

**ORDEN**

Surge del expediente que la Querrela en el presente caso fue radicada el 11 de junio de 2018 y notificada a la Promovida el mismo día. La Promovida el 2 de julio de 2018 radicó una *Moción Solicitando Desestimación* la cual fue denegada el 16 de octubre de 2018. Se Ordena a las partes a comenzar su descubrimiento de prueba y presentar cualquier alegación subsiguiente por lo cual:

Se señala Conferencia con Antelación a Vista (“Conferencia”) para el viernes, 3 de mayo de 2019 a la 1:00 p.m., de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.01 del Reglamento 8543<sup>1</sup>. De igual forma, se señala la Vista Administrativa para el mismo viernes, 3 de mayo de 2019 a las 1:30 p.m, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. Ambas vistas se celebrarán en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Las partes tendrán hasta el viernes, 5 de abril de 2019 para concluir el descubrimiento de prueba que interesen realizar al amparo del Artículo VIII del Reglamento 8543. De surgir controversias relacionadas al descubrimiento de prueba, se ordena a las partes a reunirse y tratar de buena fe de resolver los asuntos antes de presentar cualquier moción ante nuestra consideración. Solamente se atenderán controversias relacionadas al

---

<sup>1</sup> Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones



descubrimiento de prueba luego de certificar que se ha realizado un esfuerzo *razonable y bona fide* para resolverlas.

Finalmente, el Informe requerido por la Sección 9.01 (B) del Reglamento 8543 deberá ser presentado mediante correo electrónico a: [secretaria@energia.pr.gov](mailto:secretaria@energia.pr.gov) en o antes del viernes, 26 de abril de 2019. Se requiere a las partes realizar todos los esfuerzos necesarios para lograr la mayor cantidad de estipulaciones de hechos y de la prueba. De no recibirse el informe en la fecha y manera requerida se suspenderá la Conferencia, sin menoscabo de las sanciones que el Negociado pueda imponer.

**Dicha Orden se notificará a la parte Promovente por correo electrónico a [nataliaglopez01@gmail.com](mailto:nataliaglopez01@gmail.com) y mediante correo regular a 7 Calle Cervantes, Apt. 802 San Juan PR 00907 y al PO Box 360370 San Juan PR 00936.**

Notifíquese y publíquese.

---

Miguel Oppenheimer  
Oficial Examinador

## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos el 4 de abril de 2019. Certifico además que hoy, 4 de abril de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0022 y he enviado copia de la misma a: [rebecca.torres@prepa.com](mailto:rebecca.torres@prepa.com) y [nataliaglopez01@gmail.com](mailto:nataliaglopez01@gmail.com). Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina  
P.O. Box 363928  
San Juan, P.R. 00936-3928

**Natalia López López**

7 Calle Cervantes, Apt.802  
San Juan, P.R. 00907

P.O. Box 360370  
San Juan, P.R. 00936



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 4 de abril de 2019.

---

María del Mar Cintrón Alvarado  
Secretaria